INFORME EMITIDO POR LA COMISION DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO DE FAES FARMA, S.A. SOBRE LA INDEPENDENCIA DE LOS AUDITORES.

El presente Informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartados e) y f) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y lo regulado por la normativa aplicable.

Habiéndose recibido información escrita de los Auditores sobre su independencia y de los servicios adicionales prestados, se emite el presente Informe por la Comisión sobre dichos extremos y se aprueba en su reunión celebrada el 21 de febrero de 2022.

A este efecto se redacta el presente Informe conforme al siguiente texto:

I.- Se ha recibido escrito de fecha 18 de febrero de 2022, de PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. (incorporado como anexo a este informe), en el sentido que dicha firma de auditoría es independiente en relación con Faes Farma, S.A. y su Grupo consolidado.

II.- Que PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. y otras firmas miembros de la red PWC han prestado en 2021 tanto servicios de auditoría como servicios distintos de auditoría según el detalle siguiente:

a) Servicios de auditoría y relacionados con auditoría

Servicios de auditoría:	268.601 euros
Otros servicios relacionados con auditoría:	38.449 euros
Total servicios de auditoría y relacionados:	**307.050 euros**

Siendo la segunda partida, fundamentalmente, la revisión limitada sobre los estados financieros semestrales de 2021 y la revisión de los estados financieros intermedios de Faes Farma, SAS (Colombia).

b) En cuanto a otros servicios distintos de auditoría, el detalle de 2021 es:

Benchmarking estrategias de comunicación:	120.000 euros
Servicios de asesoramiento en materia de ESG:	34.000 euros
Due diligence financiero adquisición Global Farma:	76.500 euros
Due diligence financiero adquisición México:	37.522 euros
Estado de información no financiera	30.750 euros
Total servicios distintos de auditoría:	**298.772 euros**

III.- Tras las comprobaciones oportunas, esta Comisión de Auditoría y Cumplimiento opina que PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. es independiente respecto al Grupo Faes Farma, S.A., ya que no existen razones objetivas para cuestionar la independencia del auditor externo.

En cumplimiento de la normativa antes señalada, se emite el presente Informe que se aprueba en la reunión de 21 de febrero de 2022 de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

21 de febrero de 2022

18 febrero de 2022

Faes Farma, S.A.
Av. Autonomía, 10 – Lamiako
48940 Leioa (Bizkaia)

A la atención de la Comisión de Auditoría

Muy señores nuestros:

Con fecha 30 de junio de 2020 fuimos nombrados auditores de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Faes Farma, S.A. para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

En relación con este nombramiento como auditores y según lo requerido por la Norma Técnica de Auditoría (NIA-ES) 260 (Revisada) de "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad", para Entidades de Interés Público (EIPs) y considerando lo establecido en el artículo 529 quaterdecies4.e) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), aprobado por Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio (modificado por la disposición final cuarta de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC)), les confirmamos que:

- El equipo del encargo de auditoría, la sociedad de auditoría y, en su caso, otras personas pertenecientes a la firma de auditoría y, cuando proceda, otras firmas de la red, con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la LAC y el Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril.

A continuación se detallan los honorarios cargados a la entidad y a sus entidades vinculadas por una relación de control, desglosados por concepto, tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos de la auditoría, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 por la sociedad de auditoría y (si procede) otras firmas de su misma red, para facilitarles la evaluación de los mismos en el marco de nuestra independencia:

	Euros
Servicios de auditoría	**268.601**
Servicios de auditoria España	155.000
Servicios de auditoria Colombia	32.164
Servicios de auditoria Portugal	25.500
Servicios de auditoria Guatemala	35.437
Servicios de auditoria Italia	20.500
Otros servicios relacionados con la auditoría	**38.449**
Faes Farma, S.A.	
Certificado de Reservas para ampliación de capital	1.000
Revisión semestral de 30 de junio de 2021	10.000
Informe de procedimientos acordados Ecoembes	2.000
Procedimientos acordados sobre el Sistema de control interno de la información financiera (1)	7.500
Laboratorios Diafarm, S.A.	
Informe de procedimientos acordados Ecoembes	2.000
Faes Farma Colombia, S.A.S	
Revisión EEFF intermedios 31 de octubre 2021	13.449
Laboratorios Vitoria, S.A.	
Revisión certificaciones gasto industrial	2.500
Total servicios de auditoría y relacionados	**307.050**

	Euros
Otros servicios profesionales:	
Benchmarking estrategias de comunicación*	120.000
Servicios asesoramiento en materia de ESG (2)*	34.000
Due Diligence financiero adquisición Global Farma**	76.500
Due Diligence financiero potencial adquisición en México***	37.522
Estado de información no financiera (3)*	30.750
Total otros servicios profesionales	298.772

** Todos estos servicios han sido facturados íntegramente a Faes Farma, S.A.*
*** Facturado a Global Farma, S.A.*
**** Facturado a Faes Farma México, S.A.de C.V.*

(1) Corresponde al 50% del honorario del SCIIF del 2020 que se han facturado en 2021. El trabajo del SCIIF del 2021 se facturará íntegramente en 2022 y asciende a 15.000 euros.

(2) Los honorarios totales del servicio ascienden a 44.000 euros. Los 10.000 euros restantes se han facturado a principios del año 2022

(3) Los honorarios facturados en 2021 corresponden a 15.000 euros de la verificación del EINF del 2020 y 15.750 euros de la verificación del EINF 2021. Quedan pendientes de facturar 21.750 euros de la verificación del EINF 2021, que se facturarán en 2022.

- La sociedad de auditoría tiene implantadas políticas y procedimientos internos diseñados para proporcionarle una seguridad razonable de que la sociedad de auditoría y su personal y, en su caso, otras personas sujetas a requerimientos de independencia (incluido el personal de las firmas de la red) mantienen la independencia cuando lo exige la normativa aplicable. Estos procedimientos incluyen aquellos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y/o las que puedan requerir la aplicación de las medidas de salvaguarda necesarias para reducir las amenazas a un nivel aceptablemente bajo.

  En este sentido, según nuestro juicio profesional y en relación con la auditoría indicada, no se han identificado circunstancias, que de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a nuestra independencia y que, por tanto, requiriesen la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad.

Esta confirmación ha sido preparada exclusivamente para los destinatarios de esta carta y en consecuencia no debe de ser distribuida, ni utilizada para cualquier otro propósito.

Reciban un cordial saludo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Gabriel Torre Escudero